

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0101/19**

VISTO:

La charla realizada el pasado mes de abril en instalaciones del Polideportivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada charla, se tituló “Identidad Digital”, y acudieron como disertantes Federico Bais, Director Fundación Capa 8, Especialista en Marketing Digital y Nuevas Tecnologías; Nicolás Pstyga, fundador de Wai Argentina y Laura Montlivier, licenciada en publicidad y especialista en marketing digital Consultora Speaker.

Que la misma llegó a nuestro Polideportivo Municipal, de la mano de representantes del Senado de la Provincia de Buenos Aires.

Que la disertación, dirigida a jóvenes y adolescentes, abordó las temáticas que hoy afectan a toda la sociedad, de la mano de las redes sociales, que son el Grooming y el Cyberbullyng.

Que el CYBERBULLING también denominado acoso virtual o acoso cibernético, es el uso de redes sociales para acosar a una persona o grupo de personas, mediante ataques personales, divulgación de información confidencial o falsa entre otros medios.

Que el GROOMING es una serie de conductas y acciones deliberadamente emprendidas por un adulto, a través de Internet, con el objetivo de ganarse la amistad de un menor de edad, creando una conexión emocional con el mismo, con el fin de disminuir las preocupaciones del menor y poder abusar sexualmente de él.

Que la incorporación de la tecnología en nuestra sociedad ha modificado las formas de relacionarse, de trabajar, de comunicarse. Ha logrado acortar distancias y facilita compartir conocimientos, sentimientos, inquietudes y reflexiones.

Que los jóvenes y adolescentes de hoy, construyen parte de su vida íntima, ligada a las pantallas, por lo que nos vemos obligados al análisis de los vínculos que ellos establecen con las redes y a indagar sobre los beneficios y los riesgos que esto implica.

Que mediante la incorporación de nuevos conceptos, apelando a diferentes videos e imágenes a los que hoy todos podemos acceder inmediatamente y desde cualquier lugar del mundo, se pudo visualizar cada riesgo que se corre al hacer uso irresponsable de las redes sociales.

Que como parte de la información que se proporcionó, y como herramienta para prevenir y/o consultar ante cualquier duda del uso y abuso mediante las redes, se dio a conocer la línea telefónica 102.

Que este Honorable Cuerpo, se encuentra trabajando siempre en la prevención, y una manera de hacerla efectiva es informando los canales y herramientas a toda la comunidad.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, por medio de las áreas correspondientes, se de amplia difusión en todo el partido de Coronel Dorrego, sobre la existencia de la línea telefónica gratuita 102 y sus alcances para consultar y/o denunciar situaciones relacionadas con Cyberbulling y Grooming.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar a las Direcciones y Áreas Municipales que trabajen en relación
===== con niños, jóvenes y adolescentes, tengan en consideración la
incorporación y difusión de la línea telefónica y de toda otra forma de prevención del
cyberacoso.-

ARTÍCULO 3º) Realizar una amplia campaña de concientización, difusión e información
===== pública grafica a través de los medios de comunicación sobre los riesgos
del Grooming y los instrumentos claves para combatirlos.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de junio de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0030/19